



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION N° 1556



BUENOS AIRES, 25 NOV 2004

VISTO el expediente N° 529/02 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Economía y Negocios, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN CONTABLE y CONTADOR PÚBLICO, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 99/01, N° 106/03, y N° 41/04, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION N° **1556**



legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior, ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quáter de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS
UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN CONTABLE y CONTADOR PÚBLICO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, perteneciente a la carrera de CONTADOR PÚBLICO a dictarse en la Sede de la Escuela de Economía y Negocios, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1556

DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 1556



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE ANALISTA UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN CONTABLE QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Economía y Negocios.

- ◊ Participar operativamente en las actividades de administración contable, presupuestaria, financiera, tributaria y de costos de los entes económicos.
- ◊ Colaborar instrumentalmente en el análisis, confección, proyección y exposición de estados contables, financieros, presupuestarios, de costos e impuestos de empresas y demás unidades económicas.
- ◊ Actuar en tareas de soporte y asistencia de gestión contable, financiera, y presupuestaria de entes económicos.
- ◊ Intervenir a nivel instrumental en la elaboración de estudios sobre rentabilidad, estudios de situación financiera y patrimonial, y formulación y evaluación de proyectos de inversión.
- ◊ Participar en la ejecución de procedimientos contables y sistemas de auditorías contables, operativas y análisis e informes sobre costos.
- ◊ Colaborar en la implementación de estructuras de organización administrativo-contable y sistemas de gestión e información referentes a estructura organizacional, sistemas contables y sistemas de procesamiento de datos.

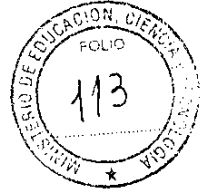
ALCANCES DEL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Economía y Negocios.

- ◊ Planificar, ejecutar y conducir las actividades de administración contable, presupuestaria, financiera, tributaria y de costos de los entes económicos, tanto en el sector privado como en el ámbito público.
- ◊ Diseñar e implementar estructuras de organización administrativo-contable y sistemas de gestión e información referentes a estructura organizacional, sistemas contables y sistemas de procesamientos de datos.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 1556



- ◊ Analizar, confeccionar, proyectar y exponer estados contables, financieros, presupuestarios, de costos e impuestos de empresas y demás unidades económicas.
- ◊ Diseñar, ejecutar y dirigir procesos y sistemas de auditoría contable y operativa, revisión de contabilidades y su documentación.
- ◊ Intervenir en los procedimientos contables involucrados en la transferencia total o parcial de negocios y en los procesos de constitución, fusión, escisión, disolución y liquidación de todo tipo de entes económicos.
- ◊ Realizar estudios, análisis e informes sobre rentabilidad, situación financiera, presupuestaria, patrimonial y de costos.
- ◊ Intervenir en la sindicatura de sociedades, concursos, liquidación de averías y siniestros, estados de cuentas en disolución y liquidación de sociedades, y en dictámenes e informes contables en administraciones e intervenciones.
- ◊ Organizar, conducir y controlar la gestión contable, financiera y presupuestaria integral de entes económicos.
- ◊ Asesorar en materia impositiva, laboral y de la seguridad social en cuanto a la operatoria contable, administrativa y de procedimientos.
- ◊ Intervenir en la formulación y evaluación de proyectos de inversión.
- ◊ Diseñar y ejecutar la gestión impositiva de entes económicos y el análisis de su situación frente a los distintos tributos, y a regímenes tributarios de promoción y desarrollo.
- ◊ Actuar en el área de su materia como perito, administrador, interventor o árbitro en ámbito judicial.
- ◊ Ejecutar las tareas reservadas a su profesión de acuerdo con la legislación vigente.

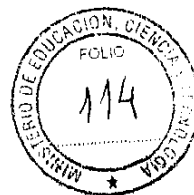
Sr.
[Handwritten signature]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

1556

RESOLUCION N° _____



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Economía y Negocios.

TÍTULOS: ANALISTA UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN CONTABLE Y CONTADOR PÚBLICO.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------	---------------------

CICLO PROPEDÉUTICO (CPU)

01	Introducción a los Estudios Universitarios	1	16
02	Introducción a las Carreras de Grado	1	16
03	Matemática	1	16

CICLO PROFESIONAL

04	Economía I	4	64
05	Contabilidad I	4	64
06	Matemática I	8	128
07	Administración y Organización de Empresas	4	64
08	Marketing	4	64
09	Matemática II	8	128
10	Pensamiento y Lenguaje	4	64
11	Contabilidad II	4	64
12	Estadística Aplicada	4	64
13	Costos I	6	96
14	Derecho Aplicado	4	64
15	Economía II	4	64
16	Dirección Estratégica	4	64
17	Derecho Comercial I	4	64
18	Finanzas de Empresas	4	64
19	Costos II	4	64
20	Casos de Estadística e Investigación Operativa	6	96
21	Metodología de la Investigación	4	64
22	Administración Financiera	4	64
23	Impuestos I	4	64
24	Asignatura o Seminario Optativo I	4	64

cat.
2005
27



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 1556



OTRO REQUISITO:

✓ Seminario de Integración con Trabajo Final: 64 Horas.

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------	---------------------

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE ANALISTA UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN CONTABLE: 1.648 Horas.

25	Administración de las PyMEs	4	64
26	Estados Contables	4	64
27	Management de los Recursos Humanos	4	64
28	Derecho Laboral	4	64
29	Asignatura o Seminario Optativo II	4	64
30	Auditoría	4	64
31	Derecho Comercial II	4	64
32	Impuestos II	4	64
33	Filosofía Social	4	64
34	Asignatura o Seminario Optativo III	4	64
35	Contabilidad Gerencial	4	64
36	Contabilidad y Presupuesto en el Sector Público	4	64
37	Contabilidad y Presupuesto en Entidades Financieras	4	64
38	Contabilidad y Presupuesto en Actividades Diferenciadas	4	64
39	Asignatura o Seminario Optativo IV	4	64
40	Práctica Profesional	10	160

OTRO REQUISITO:

✓ Tesina de Grado: 64 Horas.

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO: 2.768 Horas.

Total de horas de la carrera Contador Público para egresados/as de Carreras de Grado de Ciencias Económicas:

Unidades Curriculares: 1.120 Horas.
Prácticas Profesionales: 224 Horas.
Tesina de Grado: 64 Horas.
Total: 1.408 Horas.